**AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DEL VIDEOJUEGO, DEL PÓDCAST Y DE OTRAS FORMAS DE CREACIÓN DIGITAL**

**ANEXO DE MATERIAL GRÁFICO**

El documento incluirá **exclusivamente** material gráfico del proyecto y no podrá superar las 10 páginas.

El contenido de este documento deberá estar relacionado con las actuaciones descritas en la copia digitalizada del proyecto. Para establecer esta relación podrán numerarse las imágenes y los gráficos de este documento, indicando en la copia digitalizada de descripción del proyecto “ver anexo de material gráfico: imagen nº…”.